

Graciela Alvarez Rojas
ABOGADO

PRESIDENCIAL
000809
ARCHIVO

De : Sra. Graciela Alvarez
(abogado en representación del Partido Comunista)

Para: Sr. Belisario Velasco
Subsecretario del Interior

Ref : Antecedentes sobre Propiedad de Isla Negra.

1. La propiedad raíz de Isla Negra y su casa habitación fue adquirida por el poeta mediante Escritura Pública otorgada en Santiago, ante el Notario Luis Azócar Alvarez de fecha 31 de marzo de 1940, título inscrito a Fs. 93 vta. N°117 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca correspondiente al mismo año.
2. Pablo Neruda en el Poema XXIII "Testamento" del Capítulo XV de su obra Canto General terminado el 5 de febrero de 1949, dispuso de su casa de Isla Negra dejándosela a los Sindicatos del Cobre, del Carbón y del Salitre.
3. En 1956 para formalizar lo manifestado públicamente en su Testamento poético en 1949, inició gestiones para legalizar el traspaso al Partido Comunista de Isla Negra, mediante Escritura Pública otorgada el 23 de octubre de ese año, ante el Notario de Santiago Fernando Escobar.
4. El 31 de agosto de 1961, un grupo de personalidades constituyeron la Sociedad Anónima Casa Propia "Caprosa" con el objeto de administrar los bienes del Partido Comunista, impedido en esa época legalmente de hacerlo. El capital de esta Sociedad se enteró entre otros, por aportes que hicieron sus socios fundadores de algunos inmuebles que aunque estaban registrados a su nombre correspondían a bienes del Partido Comunista.

Tal es el caso de la propiedad de Isla Negra que fue aportada a dicha Sociedad por el escritor Luis Enrique Délano y el médico

/2.

Hernán Sanhueza, según consta a Fs. 154 N°162 del Registro de Propiedades de Casablanca del año 1963.

5. Producido el Golpe Militar la dictadura dictó el Decreto Supremo N° 1429 del 26 de agosto de 1974 del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del 5 de setiembre de 1974, aplicando el Decreto Ley N°77 del 8 de octubre de 1973, que declara disueltos, entre otros al Partido Comunista, y a la Sociedad Inmobiliaria Casa Propia "Caprosa" y disponiendo que todos sus bienes pasen al Estado. El citado Decreto se fundamenta en haberse comprobado que "Caprosa" se encuentra controlada y dirigida por el Partido Comunista.
6. Continuando esta acción despojadora, Isla Negra fue inscrita a nombre del Fisco, a Fs. 793 N°796 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, correspondiente al año 1974.

De los antecedentes expuestos se desprende:

1. Que el Partido Comunista es el legítimo titular del dominio de la propiedad de Isla Negra, hecho reconocido en el Decreto Supremo N°1429 de 1974 (Decreto Expropiatorio).
2. Que la propiedad de Isla Negra no ha sido transferida a terceros por el Fisco, por lo cual deben aplicarse a su respecto las normas generales que legislaran sobre las propiedades confiscadas a los Partidos Políticos, Instituciones y personas naturales que se encuentran en poder del Fisco, a las cuales les fue aplicado a su vez el Decreto Ley N°77 de 1973.
3. Que el Partido Comunista de Chile, en actual proceso de legalización considera que el anunciado Proyecto que se someterá al Senado para transferir gratuitamente a la Fundación Pablo Neruda la propiedad de Isla Negra, significa en la práctica sancionar un acto arbitrario y abusivo cometido por la dictadura, consumando el despojo de un bien que pertenece al Partido Comunista de Chile y que contraría además la

/3.

voluntad y decisión del poeta, todo lo cual implica una grave inconsecuencia y contradicción con los propósitos manifestados por el Gobierno de reparar las violaciones cometidas por el régimen dictatorial, específicamente en el caso, al derecho de propiedad.

4. Que la propiedad de Isla Negra, que fue la casa y el lugar de creación del poeta, debe ser restituida al Partido Comunista de Chile, donde él militó y al cual designó asignatario de la misma, todo esto sin perjuicio que la Fundación Pablo Neruda, pueda continuar y desarrollar el objeto de la misma, considerando la voluntad de su legítimo dueño.

Graciela Rojas

S + fo , 17- Dic 90